



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061-2016-00497-00
DEMANDANTE: Urley Antonio Gamba Arango y Otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Otro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial realizada en el sistema siglo XXI el 16 de junio de 2021, se requiere a los apoderados de las partes para dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación, aporten las constancias de recibido de notificación de la sentencia del 30 de enero de 2020, teniendo en cuenta que los mismos no reposan en el expediente de la referencia al parecer por sustracción de la mentada documentación, lo cual es necesario para remitir y surtir el trámite de segunda instancia.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a los apoderados de las partes para dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación, aporten las constancias de recibido de notificación de la sentencia del 30 de enero de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co, enunciando que es copia del comprobante de notificación de la sentencia de primera instancia, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

O.A.R.M

AUTO NO. 660

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061-2016-00497-00
DEMANDANTE: Urley Antonio Gamba Arango y Otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Otro



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 22 de junio de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 22 del 23 de junio de dos mil veintiuno (2021).

Este documento fue

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

jurídica, conforme a

Código de verificación: 7ed5114baed23cac38a91cf762eeb326f802ffaa2a5ebdeeod93b2fo5ea7d6db
Documento generado en 22/06/2021 12:24:04 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*